

Europa reconoció la objeción de conciencia frente al aborto

Madrid (España), 12 Oct. 10 (AICA)

La doctora Gádor Joya, vocera de la organización "Derecho a Vivir", dio a conocer el reconocimiento "del derecho a la objeción de conciencia al aborto como una facultad de todo el personal sanitario y no sólo de los médicos", tras la votación sobre esta cuestión celebrada el jueves 7 de octubre en el Consejo de Europa en Estrasburgo.

La votación del Consejo de Europa fue aprobada con 56 votos a favor, 51 en contra y 4 abstenciones. El Consejo, reunido en asamblea plenaria, cambió hasta el título de la proposición que había presentado la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Familia y todos sus artículos. De llamarse "Acceso de las mujeres a la atención médica legal: problema del recurso no reglamentado a la objeción de conciencia" pasó a denominarse "Derecho a la objeción de conciencia en el marco de la atención médica legal".

El Consejo rechazó el llamado informe McCafferty, presentado por la diputada del Reino Unido, la militante abortista Christine McCafferty, que proponía restringir el derecho a la objeción de conciencia ante el aborto solamente para los médicos, pues le negaba el derecho a objetar al resto del personal sanitario.

La doctora Gádor Joya declaró que de esta manera "se reafirma la larga tradición jurídico-política sobre la libertad de conciencia". Este hecho, explicó, es "una importante victoria parcial en la causa por el derecho a la vida" lograda gracias a "la eficaz presión que ejercieron las entidades cívicas europeas comprometidas con la defensa de la vida humana en todas sus fases, también en el momento de la concepción".

Varias entidades europeas se movilaron en las últimas semanas para pedir a los diputados de la Asamblea del Consejo de Europa que rechazaran el informe McCafferty.

La doctora Gádor Joya recordó que la doctrina sobre la objeción de conciencia es "muy clara a través de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La jurisprudencia reconoce las objeciones en bloque y contempla la facultad de objetar para el personal que participa indirectamente en un aborto", señaló.

Recordó también que la iniciativa McCafferty "no tiene cabida en la tradición jurídica y política de los derechos humanos en Europa". Esta promotora del aborto en el Reino Unido y Europa, dijo, "pretendió enfrentar un derecho real, la objeción de conciencia, a un derecho inexistente, el aborto o la eutanasia".

"El derecho a la objeción de conciencia se encuentra en la naturaleza ética del ejercicio de la Medicina, independientemente de que haya o no leyes que lo regulen", dijo Joya.

Finalmente indicó que "no es obligatorio demostrar que la objeción se basa en creencias religiosas o convicciones morales. El aborto y la eutanasia suponen la supresión de una vida humana, ése es un hecho objetivo que no responde a creencias personales".

El cardenal Rouco celebró la resolución del Consejo de Europa

El presidente de la Conferencia Episcopal Española (CEE) y arzobispo de Madrid, cardenal Antonio María Rouco Varela, celebró que el Consejo de Europa reconozca el derecho a la objeción de conciencia en relación con la práctica del aborto.

Para el cardenal, la objeción de conciencia "es un derecho fundamental y clave en un Estado democrático de Derecho" y apuntó, en declaraciones a Europa Press, que están "muy contentos" de que se haya reconocido "en toda su importancia y en toda su fuerza" pues, según señaló, era un derecho que "no estaba bien atendido en las instituciones europeas, sobre todo en los últimos tiempos".

Así, insistió en la "ayuda" que brinda esta decisión del Consejo de Europa tanto a los profesionales de la medicina como a los propios centros sanitarios, que también pueden ejercer la objeción de conciencia. "Hay que respetar -dijo- el derecho no solo de las personas sino también de las instituciones. Según la teoría general de los derechos fundamentales de la persona humana, era evidente que tenía que ser así, pero en la práctica costaba mucho.

Satisfacción general

Con gran satisfacción recibieron las diferentes asociaciones a favor de la familia, el reconocimiento de la objeción de conciencia por parte del Consejo de Europa que determinó "que nadie debe ser forzado por objetar al aborto".

Según la Federación Española de Asociaciones Provida, esta decisión significa que "ha triunfado el derecho a la vida, la libertad de conciencia y el sentido común", porque el informe redactado inicialmente "habría supuesto una poderosa arma de presión para imponer y ampliar el aborto en las legislaciones de los diversos países europeos" quedando "gravemente limitada la objeción de conciencia".

Para Profesionales por la Ética, el citado informe previo convertía el aborto "en un derecho, una prestación sanitaria enmarcada en la salud sexual y reproductiva de las mujeres" y consideraba que la objeción de conciencia de los médicos "obstaculiza de manera caprichosa los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres". Asimismo, el texto "preveía mecanismos de control", es decir "persecución de los médicos y personal sanitario que se negara a practicar o colaborar en abortos provocados".

El presidente del Foro de la Familia, Benigno Blanco, dijo que "los intentos de imponer una visión de la sexualidad, especialmente de la homosexualidad, del matrimonio y del derecho a la vida de unos pocos a la mayoría violando la libertad de conciencia, de educación, de pensamiento y de libre determinación en las relaciones sociales no son compatibles con la Europa de las libertades".+